

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº: 012

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**SOCIEDAD ITALIANA DE USHUAIA NOTA ADJUNTANDO
PROYECTO DE LEY DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO
Y CULTURAL A LOS BARRIOS ALTE. BROWN, CTE LUIS
PIEDRABUENA Y MISIÓN ALTA, DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

29/09/23 TOMA UCR Y UPP - ASUNTO N°479/23

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:

S.I.U.

**Sociedad Italiana de
Ushuaia**

PERSONERÍA JURÍDICA N°186

Ushuaia, 13 de julio de 2023.-



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 012	Hs. 14:00
FIRMA: [Signature]	

Sra.
Presidenta de la Legislatura Provincial
Leg. Mónica Urquiza
S/D

Comunidad Tierra del Fuego A.E.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia	
833	13 JUL. 2023
15:10	
[Signature]	

Ref: remite antecedentes proyectos declaratorias para
conocimiento de bloques.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud a efectos de hacerle entrega del proyecto de Ley de declaratoria de Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Provincial N° 370 a los **barrios** Alte Brown, Cte Luis Piedra Buena y la Misión Alta todos de Ushuaia en homenaje al 75° aniversario de la llegada de del contingente de constructores italianos que con sus obras públicas le dieron una nueva fisonomía a la capital de la Tierra del Fuego, entre ellas los mencionados barrios, y la Usina Hidroeléctrica Rio Olivia cuyos antecedentes y fundamentos se adjuntan.

Deseamos incluir en los fundamentos del documento adjunto, nuestra solicitud en nombre de la colectividad italiana fueguina para la postulación de un proyecto de ley que establezca la fecha del 28 de octubre de cada año como "**Día del Inmigrante Italiano en Tierra del Fuego**", en homenaje a los 1500 trabajadores de la construcción y sus familias que llegaron a estas tierras el 28 de octubre de 1948 y el resto el 8 de setiembre de 1949.

Agradecemos que por su intermedio, el Poder Legislativo que lo conforman nuestros representantes, puedan contribuir con las normativas propuestas para plasmar en la historia regional el justo reconocimiento a quienes tanto hicieron por Tierra del Fuego.

Saludamos a Ud con distinguida consideración.

[Signature]
Natalia Escobar
Secretaria
S.I.U.

ASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

[Signature]
Leonardo Cipriano
Presidente

27 JUL 2023

SIU
Sociedad Italiana de
Ushuaia

PERSONERÍA JURÍDICA N°186



75° ANIVERSARIO DE LA INMIGRACION ITALIANA
y 30° ANIVERSARIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA DE USHUAIA

"Desde el instante de nuestra Revolución en 1810, esta tierra les pertenece a los que nacieron en ella, y haciendo su felicidad, será el asilo de los afligidos del mundo". Así afirmaba el teólogo y patriota Julian Navarro en el siglo XIX vislumbrando la importancia que tendría para el desarrollo de nuestro país la inmigración europea iniciada entonces.

No hay dudas de la concreción de un proyecto de país basado en el poblamiento como base de su desarrollo. Los resultados obtenidos de la abundante documentación en la materia así lo corroboran.

En el artículo "Tierra del Esperanza" (Diario íntimo de un país, La Nación), Hugo Ratier presenta un elocuente relato estadístico: "Buenos Aires, puerta de entrada de los inmigrantes, duplicó su población entre 1869 y 1914, en un proceso que demandó la llegada de cuatro millones de personas, especialmente entre 1881 y 1930...En 1895, de cada 100 habitantes, 72 eran extranjeros de distintas procedencias, donde un 43% eran italianos y un 33% españoles. Luego, la crisis de 1929 frenó ese empuje, solo reanudado pasada la Segunda Guerra Mundial, entre 1945 y 1950, pero en este caso grupos de los cuales altos porcentajes regresaron a sus lugares de procedencia". A pesar de esta aseveración podemos coincidir que las colectividades extranjeras en nuestro país conforman un sólido componente de su estructura social.

La inmigración italiana en la Argentina podría definirse como un hecho de singular trascendencia. Con solo pensar que en el lapso de un siglo, entre 1876 y 1976 se movilizaron más de 25 millones de personas, cifra que resulta de una magnitud inusitada si hablamos de movimiento migracional.

Si bien la puerta de entrada de la mayoría de los inmigrantes fue el puerto de Buenos Aires, el caso de Tierra del Fuego tiene la particularidad de haber sido protagonista de un programa específico de inmigración italiana a mediados del siglo XX. Desde los albores de la presencia nacional en este confín austral, hubo italianos que acompañaron a nuestros pioneros. Desde tiempos de Magallanes en 1520 cuando descubre las islas, el italiano Antonio Pigafetta lo acompañaba como cronista oficial. Entre 1882 y 1884, Giacomo Bove exploró la zona para la instalación de faros y ayudas a la navegación. Don Juan Musso y su esposa de apellido Leonardi, padres del primer niño bautizado en Isla de los Estados, y Pedro Masciocchi y su esposa Piatti, suegros de Luis P. Figue, italianos pioneros del origen de Ushuaia. El sacerdote Alberto de Agostini junto con otros salesianos de la misión en Río Grande como monseñor Fagnano como Boido, Borgatello y Griffa, Juan Soro y Francisco Palazzo, primer farmacéutico local (1918), entre otros.

Resultaba evidente que desde los primeros asentamientos a partir de aquel 12 de octubre de 1884, fecha de creación del Destacamento de la Prefectura Marítima en Ushuaia -luego declarada oficialmente fecha de fundación de la ciudad capital- el antiguo Territorio Nacional requería de un poblamiento civil habida cuenta de la existencia de dependencias navales, el Presidio y un grupo de viviendas que incluían en algunos casos comercios de ramos generales, conformaban conjuntamente con los incipientes edificios públicos, la población que se extendía en torno al muelle de madera a orillas del Canal Beagle.

El crecimiento lento de la ciudad hasta mediados de siglo XX motivó la implementación de un programa nacional de inmigración, en nuestro caso italiana. El Ministerio de Marina suscribió un contrato con la empresa Carlos Borsari (Bologna) para la construcción de diversas obras públicas por el término de dos años. De esta manera llegan dos contingentes cerca de 1500 constructores italianos y sus familias incluyendo materiales y maquinarias, en los buques Genova (28 de octubre de 1948) y Giovanna C (6 de

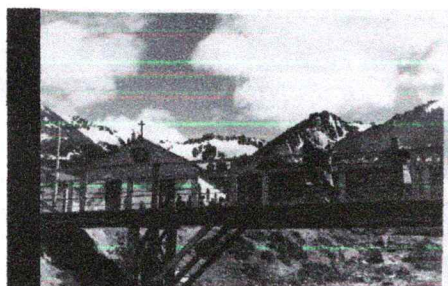
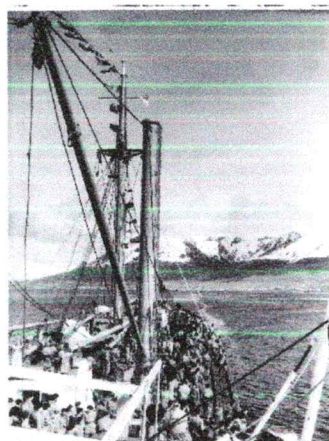
SIU

Sociedad Italiana de Ushuaia

PERSONERÍA JURÍDICA N°186



setiembre de 1949). El Decreto N° 11.569 del 23 de abril de 1948 posibilitó la misma, luego el Decreto N° 15.085 del 22 de mayo de ese año aprobó el respectivo contrato.



Diversas obras fueron concretadas en el reducido plazo contractual, entre ellas barrios de viviendas (Alte Solier, Alte Brown, Cte Piedra Buena, La Mision Alta y Baja), frigorífico, matadero municipal, usina hidroeléctrica Rio Olivia, planta fabricación madera terciada, la "Diga" (El Choconcito), viviendas para los trabajadores y la "Mensa", salón comedor y reuniones en el mismo barrio Solier, la capilla de los italianos luego reemplazada por le Parroquia Maria Auxiliadora.

Creemos oportuno transmitir un relato de Franco, hijo del empresario Carlos Borsari para conocer en primera persona aspectos no muy conocidos de aquella proeza: *"En 1947 el gobierno argentino decidió una política de desarrollo para las provincias del sur del país. Como parte de esta política, se preveía el cierre del Centro Penitenciario de Ushuaia y la construcción de la Base Naval, con todas las obras e infraestructuras que requería. Era un proyecto muy importante. En esos años estaba en vigor un tratado entre Italia y Argentina en virtud del cual se privilegiaba a las empresas italianas en la ejecución de obras públicas en Argentina. Carlo Borsari supo de ese proyecto por el escultor italiano Tommaso Gismondi, quien por esos años vivía en Buenos Aires e inmediatamente solicitó a la Embajada Argentina en Roma los documentos para poder postular a esas obras. En esos años, Carlo Borsari era propietario de una fábrica de muebles de oficina de madera y de una empresa constructora; por lo tanto tenía experiencia en el campo*

SIU Sociedad Italiana de Ushuaia

PERSONERÍA JURÍDICA N° 186



de la construcción de edificios. Luego de enviar los documentos a las autoridades argentinas, entre 1947 y los primeros meses de 1948, viajó varias veces a Buenos Aires para ser oído y evaluado por las autoridades ministeriales. Consiguieron opiniones positivas sobre su persona, sobre su Empresa y su capacidad organizativa y con estas excelentes referencias fue recibido por el Ministro de Marina, Cte. Fidel L. Anadón, con quien se reunió en numerosas ocasiones. El Ministro también tuvo una opinión positiva sobre mi padre y le propuso al Presidente Perón que le encomendara la ejecución de las obras. El decreto por el cual el Gobierno encomendó a la Empresa Borsari para realizar las obras en Tierra del Fuego fue publicado en el Boletín Oficial el 30 de abril de 1948. El barco Génova partió hacia Ushuaia el 26 de septiembre, apenas cinco meses después del decreto de Perón. Preparar y organizar semejante empresa en tan poco tiempo fue un reto que rayaba en lo imposible. Hay que recordar que Italia estaba todavía casi destruida por la guerra y que las comunicaciones terrestres y telefónicas eran muy difíciles. Una de las mayores dificultades fue encontrar un barco para el viaje cuando la marina mercante italiana había sido diezmada y los pocos barcos restantes estaban todos ocupados. Parece increíble, pero Carlo Borsari consiguió encontrar un barco carbonero a la venta en Holanda, en Ámsterdam, y convenció a un armador genovés para que lo transformara en un barco de pasajeros y esta transformación se llevó a cabo en unos meses de trabajo incesante. Luego sucedió lo que todos sabemos: el buque Genova arribó a Ushuaia el 28 de octubre y en apenas 50 días se levantaron las casas del Barrio Solier y en los dos años que establece el contrato la Empresa culminó todas las obras a plena satisfacción del gobierno argentino."

Familias enteras italianas superando la adversidad del idioma en la conformación de una verdadera diversidad cultural se establecieron en un sitio lejano y desconocido, entablando lazos de integración con el lugar y sus habitantes. Muchas de ellas permanecieron en la ciudad, dedicadas especialmente a actividades comerciales y productivas.

Consideramos la experiencia inédita y positiva con el establecimiento de lo que sería la colectividad italiana radicada en el confín de América, y tal vez del mundo.

Al conmemorarse 75 años de aquella inmigración, si la sumamos a la de otros italianos que llegaron a estas tierras en busca de un mejor destino y todos con su esfuerzo contribuyeron a lo que es la Ushuaia de hoy, nos motiva a soñar con un programa de celebraciones que pretender constituir un justo homenaje a la inmigración más importante que recibió Tierra del Fuego no sólo por su escala sino por el legado que dejaron a la ciudad capital, transformando la pintoresca ciudad de madera de los comienzos en una ciudad pujante según los criterios del pensamiento del siglo XX.

Cabe señalar además, que el 3 de julio ppdo se conmemoró el 30° aniversario de la creación de la Sociedad Italiana de Ushuaia. Nuestra Institución consiste en una asociación sin fines de lucro con personería jurídica que tiene por objeto difundir la cultura italiana principalmente en los aspectos artísticos, idioma y gastronomía italianos cumpliendo además una actividad solidaria con aquellas organizaciones del barrio donde nos encontramos y que puedan requerirnos. Nuestro domicilio es Marcos Zar 403 en el Barrio Alte. Solier (Villaggio Vecchio) para los inmigrantes) de Ushuaia.

SIU

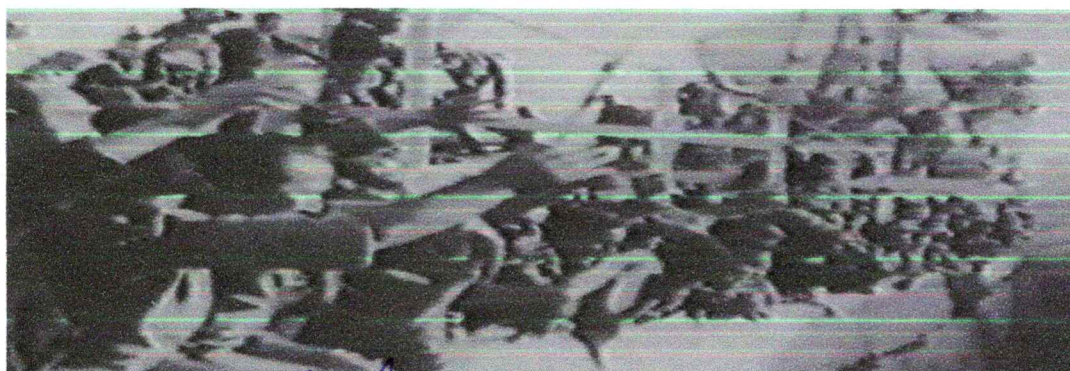
Sociedad Italiana de Ushuaia

PERSONERÍA JURÍDICA N°186



En el primer año de gestión, la actual Comisión Directiva se encargó de efectuar diversas refacciones y mejoras edilicias, mejoramiento de sanitarios, construcción del aula general para enseñanza de idioma italiano y nueva secretaría, colocación de cámaras de seguridad, parquización del jardín posterior, renovación de luces de emergencia en la sede, aporte de materiales a la implantación de los mástiles que integrarán nuestra futura plaza vecina al arroyo, contratación de seguro integral del inmueble y servicio de limpieza, padrinazgo de la Escuela Experimental Las Bandurrias del barrio, Acuerdo de Cooperación Cultural con la Biblioteca Popular Sarmiento. En cuanto al apoyo de la Municipalidad de Ushuaia destacamos la recepción del Decreto de Adjudicación del inmueble y Convenio de Cesión a largo alcance de uso cultural de la antigua capilla que transformaremos en museo, la iluminación del pasaje peatonal lateral, la realización de murales alegóricos en las fachadas y mano de obra en el inicio de la futura plaza, haciendo constar además las colaboraciones de socios y miembros de la colectividad italiana local. También la regularización institucional ante la Inspección General de Justicia.

Tenemos en estudio diversos proyectos, algunos de pronta concreción tal el Ciclo de Cine Italiano y talleres de gastronomía italiana. No obstante, vivimos un año muy especial de celebraciones para nuestra colectividad que cuenta con cinco mil ciudadanos italianos constituyendo la única asociación de ascendencia italiana en Tierra del Fuego.



Natalia Escobar
Secretaria
S.I.U.

Leonardo Lupiano
Presidente SIU

Visto:

La Ley N° 370 denominada "REGIMEN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y PALEONTOLOGICO PROVINCIAL",

y Considerando:

Los antecedentes históricos de bienes pertenecientes a la Armada Argentina en la ciudad de Ushuaia, consistentes en los barrios militares denominados: Barrio Alte. Brown, Barrio Cte. Luis Piedra Buena, Barrio La Misión Alta y Baja, esta última ubicada en un Area de Preservación Histórica, contruidos por los inmigrantes italianos hace más de 70 años y considerando:

- 1) Que con el paso de los años conformaron parte indisoluble del paisaje cultural local, valorados sus diseños y técnica constructiva, que jalaron una época importante en el ciclo constructivo de la ciudad.
- 2) Que la Armada Argentina en forma permanente y sostenida de mantenimiento edilicio, conservó fielmente la autenticidad de los edificios, sus calles y vías de circulación, los espacios verdes y plazoletas incluidas en los mismos.
- 3) Que su impronta en el desarrollo paisajístico resulta indudable y son permanentemente recorridos por los vecinos y los turistas.
- 4) Que los mencionados barrios conforman los primeros conjuntos residenciales realizados en la ciudad de Ushuaia como tales, a cargo de los inmigrantes italianos.
- 5) Que los mismos están ubicados según consta:
 - a) Barrio Alte Brown: entre las calles El terreno es un polígono delimitado por las calles 12 de octubre, Alfonsina Storni y Karukinka. Datos catastrales: Sección C – Macizos 30024-01 / 30025-01 / 30026-00 / 30029-01 / 30030-01 / 30031-00 / 30039-01 / 30040-01 / 30041-01 / 30046-01
 - b) Barrio Cte Luis Piedra Buena: se emplaza entre las calles Av. Maipú, Guaraní, prolongación Leopoldo Lugones y Alferez Sobral. Sus datos catastrales son Sección C, parcela 22. Se compone de 21 viviendas, en casos agrupadas en dos o individuales.
 - c) Barrio Mision Alta: se emplaza entre las calles Cap. Armando Mutto, Tte Claudio Cabut, Tte Romualdo Migliardo y Sub. Nelson Villagra. Sus datos catastrales son Sección I, parcela Macizo 62a, parcela 1 y Sección I, Macizo 63a, parcela 2. Se compone de 48 viviendas, en casos agrupadas en dos o bien en forma individual.
 - d) Sería justo reconocer el gran trabajo realizado por los inmigrantes italianos en Ushuaia al conmemorarse en el año en curso el 75º aniversario de dicho evento, tan trascendente en la historia de la ciudad y Tierra del Fuego misma.

Por todo ello:

(La Legislatura.....)

Sanciona con fuerza de Ley)

ARTICULO 1º- Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia en el marco de lo establecido en el artículo 43 de la Ley Provincial N° 370, a los barrios militares ubicados detallados a continuación según la ubicación catastral establecida en los considerandos: Barrio Alte Brown emplazado en un polígono delimitado por las calles 12 de octubre, Alfonsina Storni y Karukinka; Barrio Cte Luis Piedra Buena emplazado entre las calles Av. Maipú, Guaraní,



prolongación Leopoldo Lugones y Alferez Sobral, Barrio Mision Alta emplazado entre las calles Cap. Armando Mutto, Tte Claudio Cabut, Tte Romualdo Migliardo y Sub. Nelson Villagra, todos de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2°- Comunicar al Registro de la Propiedad Inmueble, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y Bienes Históricos, y a la Municipalidad de Ushuaia.

ARTICULO 3°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO 1063/82

Buenos Aires, 31 de mayo de 1982

VISTO la necesidad de adoptar las medidas de resguardo para la defensa de los bienes inmuebles de interés cultural que integran el patrimonio de los argentinos, y

CONSIDERANDO :

Que se deben instrumentar y coordinar las medidas necesarias para que, coherentemente, se concrete una política no sólo de preservación sino de valoración de ese patrimonio cultural.

Que es precisamente el Estado Nacional el que debe comenzar con la tarea con relación a los valores culturales de los bienes de su patrimonio.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:**

ARTICULO 1. -Los funcionarios públicos a quienes corresponda la decisión acerca del destino de los inmuebles de propiedad del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad de más de cincuenta(50) años, no podrán autorizar modificación alguna de dichos inmuebles, ni su enajenación, sin la consulta previa de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, las que se expedirán dentro de los sesenta (60) días de la recepción de las actuaciones respectivas, acerca de la conveniencia o no de las medidas que se intentan, teniendo en cuenta respectivamente el valor histórico, artístico o arquitectónico de los inmuebles.

ARTICULO 2.- Por medio del Ministerio del Interior, se hará conocer el presente decreto a los Gobiernos Provinciales y a la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, para que resuelvan su adhesión al presente régimen, si lo estimaren conveniente, solicitando en su caso la consulta a las Comisiones Nacionales mencionadas en el artículo precedente.

ARTICULO 3.- El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro del Interior.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nro. 1063. Galtieri. Saint Jean.

Datos catastrales Mision Alta – Barrio La Mision

Nomenclatura I 30062A 0001
Zonificación R.E.U. Reserva de Expansión Urbana ([descripción](#))
Area Urbana
Ordenanza 2139 ([ver](#))
Decreto Municipal

Datos catastrales Mision Alta – Barrio La Mision

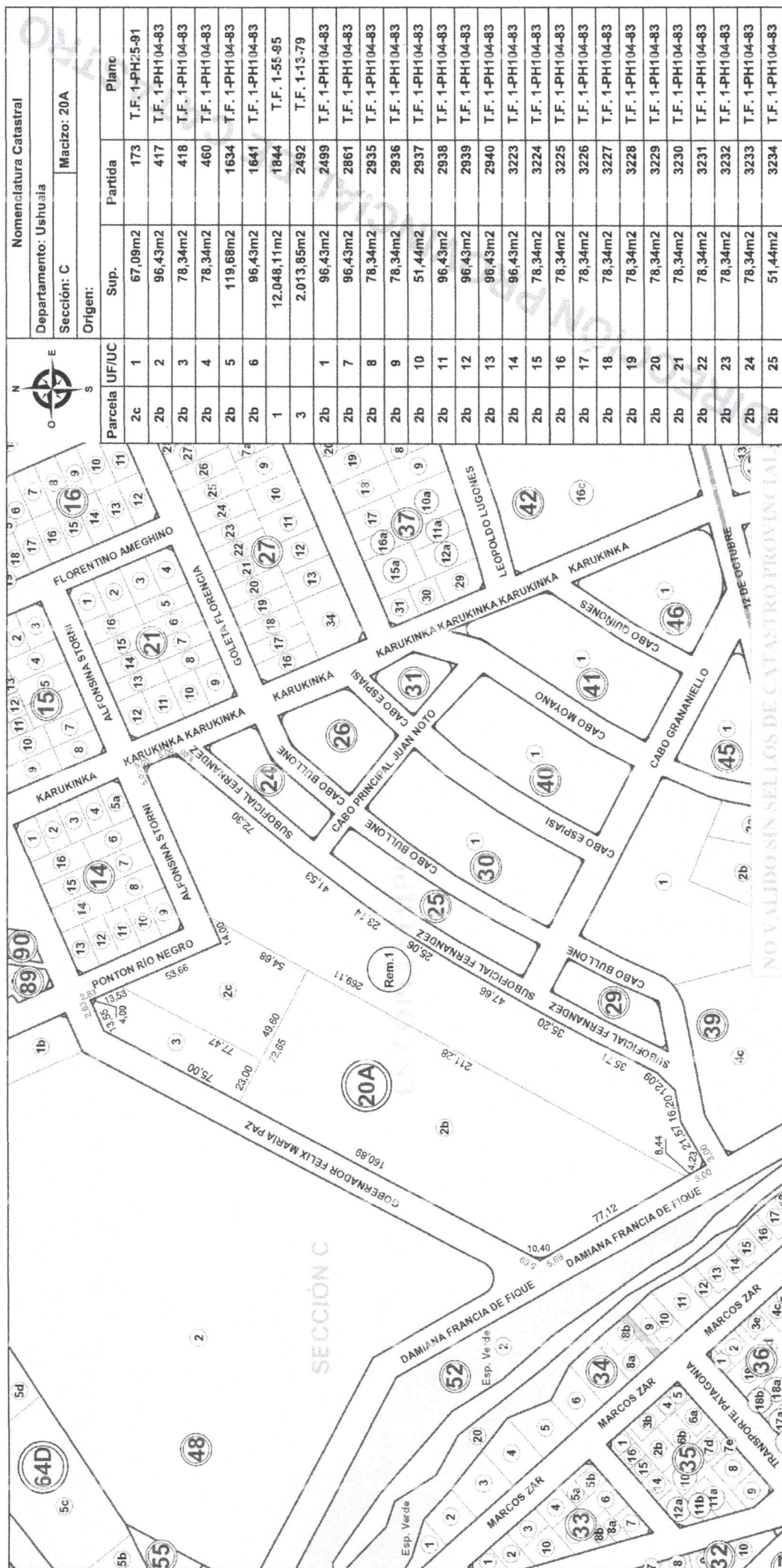
Nomenclatura I 30063A 0002
Zonificación R.E.U. Reserva de Expansión Urbana ([descripción](#))
Area Urbana
Ordenanza 2139 ([ver](#))
Decreto Municipal

Datos catastrales Barrio Cte Piedra Buena

Nomenclatura C 30022 0000
Zonificación P.E. Proyectos Especiales ([descripción](#))
Area Urbana
Ordenanza 2139 ([ver](#))
Decreto Municipal



AGENCIA DE RECAUDACIÓN FUEGUINA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO



Eliana P. FLORENTIN

Jefa División Sist. de Inf. Territ.
Dir. Gral de Catastro - Ushuaia

eflorentin@arcf.gob.ar





Nomenclatura Catastral				
Departamento: Ushuaia		Macizo: 20A		
Sección: C		Origen:		
Parcela	UF/UC	Sup.	Partida	Plano
2b	26	96,43m2	3235	T.F. 1-PH104-83
2b	27	96,43m2	3236	T.F. 1-PH104-83
2b	28	96,43m2	3237	T.F. 1-PH104-83
2b	29	96,43m2	3238	T.F. 1-PH104-83
2b	30	78,34m2	3239	T.F. 1-PH104-83
2b	31	78,34m2	3240	T.F. 1-PH104-83
2b	32	96,43m2	3241	T.F. 1-PH104-83
2b	33	96,43m2	3242	T.F. 1-PH104-83
2b	34	96,43m2	3243	T.F. 1-PH104-83
2b	35	78,34m2	3244	T.F. 1-PH104-83
2b	36	78,34m2	3245	T.F. 1-PH104-83
2b	37	78,34m2	3246	T.F. 1-PH104-83
2b	38	78,34m2	3247	T.F. 1-PH104-83
2b	39	119,68m2	3248	T.F. 1-PH104-83
2b	40	78,34m2	3249	T.F. 1-PH104-83
2b	41	78,34m2	3250	T.F. 1-PH104-83
2b	42	78,34m2	3251	T.F. 1-PH104-83
2b	43	78,34m2	3252	T.F. 1-PH104-83
2b	44	51,44m2	3253	T.F. 1-PH104-83
2b	45	78,34m2	3254	T.F. 1-PH104-83
2b	46	78,34m2	3255	T.F. 1-PH104-83
2b	47	78,34m2	3256	T.F. 1-PH104-83
2b	48	78,34m2	3257	T.F. 1-PH104-83
2b	49	78,34m2	3258	T.F. 1-PH104-83
2b	50	78,34m2	3259	T.F. 1-PH104-83
2b	51	78,34m2	3260	T.F. 1-PH104-83
2b	52	78,34m2	3261	T.F. 1-PH104-83
2b	53	51,44m2	3262	T.F. 1-PH104-83

Eliana P. FLORENTIN
Jefa División Sist. de Inf. Territ.
Dir. Gen. de Catastro - Ushuaia
eflorentin@aref.gob.ar



[illegible]



